

VOLUMEN 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CONCURSO DE OFERTAS No 07-2008

**PROVISION DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA SCADA
PARA LAS CENTRALES ELECTRICAS DE ELECAUSTRO**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CONTENIDO

1	INTRODUCCION.....	2
2	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
3	DESCRIPCIÓN DE LAS CENTRALES ELÉCTRICAS	7
4	OBJETO Y ALCANCE	9
5	CONDICIONES GENERALES.....	10
6	MODALIDAD DE PAGO.....	11
7	INTERPRETACIONES O ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL.....	12
8	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
9	PRECIO DE LA OFERTA, PLAZOS, MORA Y MULTAS.....	14
10	PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	16
11	APLAZAMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA	20
12	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
13	CELEBRACION DEL CONTRATO.....	23
14	CONCURSO DESIERTO.....	23
15	PRESENTACION DE UNA SOLA OFERTA	23
16	ADVERTENCIA	24
17	RECLAMOS	24
18	CONDUCTA ETICA.....	24

1 INTRODUCCION

1.1 Generalidades

La Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A. fue constituida como resultado del proceso de escisión de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., y opera en el Mercado Eléctrico Mayorista del Ecuador desde septiembre de 1999. Su sede es la ciudad de Cuenca, Ecuador. ELECAUSTRO cuenta con el Contrato de Concesión suscrito con el CONELEC en el año 2001 y tiene en propiedad y opera las represas de Chanlud y Labrado que regulan el agua utilizada para producir energía hidroeléctrica en las centrales Saucay (24 MW) y Saymirín (14,4 MW) al sistema integral se lo conoce como el Complejo Hidroeléctrico Machángara (CHM); como parte de sus activos de producción, cuenta adicionalmente con la Central Termoeléctrica El Descanso (CTED) de 19,2 MW, la misma que utiliza diesel y crudo residual de petróleo para su operación.

Con la finalidad de optimizar la producción energética, ELECAUSTRO desea implementar en sus centrales eléctricas, un Sistema de Adquisición de Datos, Supervisión y Control (SCADA por sus siglas en inglés). Por tanto, ha decidido llamar a los interesados a presentar sus ofertas dentro de los términos establecidos en estos pliegos, por lo que, la siguiente información tiene por objeto proporcionar una visión más detallada acerca de los requerimientos mínimos para el suministro e implementación del sistema, así como describir el proceso de este concurso.

Será de responsabilidad del oferente inspeccionar y examinar las instalaciones de las centrales eléctricas, y obtener por su cuenta, toda la información necesaria para preparar la propuesta.

1.2 Calendario del concurso

ELECAUSTRO tiene previsto realizar el presente concurso dentro del plazo aproximado que se menciona a continuación, dejando expresa constancia que solamente es referencial.

Actividad	Inicio	Fin	Duración
Convocatoria a Concurso	lunes, 15 diciembre 2008	lunes, 22 diciembre 2008	7
Retiro de Bases	lunes, 15 diciembre 2008	viernes, 02 enero 2009	18
Inscripciones	lunes, 15 diciembre 2008	martes, 06 enero 2009	22
Visita a las instalaciones	viernes, 09 enero 2009	viernes, 09 enero 2009	1
Recepción de preguntas	martes, 06 enero 2009	martes, 13 enero 2009	7
Respuestas de preguntas	miércoles, 14 enero 2009	miércoles, 21 enero 2009	7
Recepción de Ofertas	lunes, 15 diciembre 2008	lunes, 26 enero 2009	42
Evaluación de Sobre 1	martes, 27 enero 2009	miércoles, 04 febrero 2009	8
Calificación Preliminar	jueves, 05 febrero 2009	jueves, 05 febrero 2009	1
Publicación de Resultados	jueves, 05 febrero 2009	lunes, 09 febrero 2009	4
Recepción de Observaciones	lunes, 09 febrero 2009	viernes, 13 febrero 2009	4
Calificación Definitiva Oferta Técnica	viernes, 13 febrero 2009	lunes, 16 febrero 2009	3
Apertura sobre 2	lunes, 16 febrero 2009	martes, 17 febrero 2009	1
Evaluación sobre 2	viernes, 20 febrero 2009	lunes, 02 marzo 2009	10
Publicación de resultados	lunes, 02 marzo 2009	jueves, 05 marzo 2009	3
Recepción de Observaciones	jueves, 05 marzo 2009	domingo, 08 marzo 2009	3
Calificación Final de Ofertas	lunes, 09 marzo 2009	lunes, 09 marzo 2009	1
Adjudicación del contrato	jueves, 12 marzo 2009	lunes, 16 marzo 2009	4
Suscripción contrato	lunes, 16 marzo 2009	jueves, 26 marzo 2009	10

1.3 Pliegos del proceso de contratación

Los pliegos de este proceso están ordenados y compilados en seis (6) volúmenes, de la siguiente manera:

VOLUMEN 1:	INTRUCCIONES A LOS OFERENTES
VOLUMEN 2:	ESPECIFICACIONES TECNICAS
VOLUMEN 3:	FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
VOLUMEN 4:	PROFORMA DEL CONTRATO
VOLUMEN 5:	INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN
VOLUMEN 6:	DOCUMENTOS EXISTENTES

1.4 Visita al sitio del proyecto

ELECAUSTRO ha programado una visita a las centrales en las cuales se implementará el sistema SCADA con los inscritos en el presente concurso, el día viernes 9 de enero de 2009 a fin de que personalmente evalúen todas las condiciones existentes en las instalaciones y sean

tomados en cuenta en la preparación de la oferta. Adicionalmente, todos los inscritos podrán realizar visitas a las centrales eléctricas por su cuenta, previa coordinación con la Empresa.

2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- a) Activos Corrientes: Dinero en efectivo (Caja-Bancos) y aquellos activos factibles de convertirse en dinero en efectivo dentro del periodo de un año, contado a partir de la fecha del Balance General.
- b) Adjudicatario: El oferente que obtiene la adjudicación del Contrato y que aún no lo suscribe.
- c) Administrador del Contrato: La(s) persona(s) designada(s) por la Gerencia General de ELECAUSTRO para realizar el manejo, administración y fiscalización del Contrato de suministro e implementación del sistema SCADA.
- d) Alcances: Las comunicaciones escritas dirigidas por ELECAUSTRO antes de la presentación de las ofertas a todos los inscritos en el concurso, informando sobre detalles o aclaraciones de cualquier parte de los pliegos. Estos alcances forman parte de los pliegos de este proceso.
- e) Colusión: Acuerdo doloso entre dos o más personas para perjudicar a un tercero. Ejemplo: acciones o hechos que se produzcan entre oferentes dirigidos a obtener precios que perjudiquen los intereses de la parte convocante.
- f) Complejo Hidroeléctrico Machángara (CHM): Sistema compuesto por el embalse de El Labrado (Daniel Toral Vélez), el embalse de Chanlud, by-pass, canales de conducción, tanques de presión de Tuñi y Dutasay, tuberías de presión, central hidroeléctrica Saucay (Fernando Malo Cordero) con sus etapas I y II y central hidroeléctrica Saymirín (Arturo Salazar Orrego), con su etapa III-IV.
- g) Contratista: La persona jurídica que ha suscrito con ELECAUSTRO el Contrato para el suministro e implementación del sistema SCADA.
- h) Contrato: Es el acuerdo establecido por escrito entre la Empresa y el ganador de este concurso, en concordancia con los pliegos, los términos ofertados y aceptados por las partes.

- i) Comité de Ofertas: Ente de ELECAUSTRO, responsable de conducir el presente procedimiento y de recomendar al Directorio la adjudicación del Contrato.
- j) Comisión Técnica de Evaluación: Grupo Técnico designado por el Comité de Ofertas para colaborar en el análisis de la documentación presentada por los oferentes.
- k) Días calendario: Todos los días consecutivos incluyendo sábados, domingos y feriados.
- l) Días laborables: Todos los días calendario excluyendo los sábados, domingos y feriados aprobados por las leyes ecuatorianas.
- m) ELECAUSTRO: Entidad Contratante.
- n) Extorsión o coacción: Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- o) Fiscalizador: El o los funcionarios de ELECAUSTRO designados por la Gerencia General para fiscalizar los trabajos materia del contrato.
- p) Fraude: Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o en la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de ELECAUSTRO o de otros oferentes.
- q) Fuerza mayor o caso fortuito: Es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, actos de autoridad, entre otros. En todo caso se estará a lo estipulado en el Art. 30 del Código Civil ecuatoriano.
- r) Garantía Técnica: Garantía del contratista para responder por la calidad de los equipos y bienes. El sistema se garantizará por un plazo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la Recepción Provisional e independiente de la procedencia y marca de sus componentes. En la garantía se indicará la obligación del oferente a reparar todas las fallas que se presenten durante el periodo indicado. Si se viera obligado al reemplazo de sistemas o equipos completos o partes sustanciales de los

- mismos, para cada uno de éstos se iniciará en forma independiente un período de garantía de doce (12) meses contados a partir del momento de su puesta en marcha.
- s) Garantía del anticipo.- Es un documento que garantiza el buen uso del anticipo otorgado y será por un valor igual al anticipo recibido. Esta garantía se presentará previa a la entrega del anticipo.
 - t) Garantía de Fiel Cumplimiento.- Es un documento similar al anterior, entregado por el contratista, como seguridad de que cumplirá con el contrato, de acuerdo a los términos estipulados. Esta garantía estará vigente hasta la finalización del periodo de Marcha Industrial.
 - u) Gerente General de ELECAUSTRO: Representante Legal del Contratante.
 - v) Inscrito: Persona jurídica nacional o extranjera, que ha cancelado el valor de la inscripción y puede participar en este concurso de acuerdo con los Pliegos.
 - w) Oferente: Persona jurídica inscrita en este concurso de acuerdo con los pliegos, que presenta la oferta.
 - x) Partes Contratantes: ELECAUSTRO y el Contratista.
 - y) Pasivos Corrientes: Aquellas obligaciones que vencen en un año plazo, contado desde la fecha del Balance General, incluyen entre otras las siguientes: cuentas y documentos por pagar, rentas recibidas por anticipación, etc.
 - z) Planos de implementación: Serán los elaborados por la contratista durante el proceso de implementación del sistema SCADA y que serán entregados a ELECAUSTRO.
 - aa) Plazo: Tiempo durante el cual se debe cumplir una actividad, expresado en días calendario.
 - bb) Pliegos del Concurso: Documentos precontractuales que establecen los lineamientos, alcance y condiciones del trabajo a ser realizado.
 - cc) Representante Legal: La persona natural que representa a una persona jurídica, investida de todos los poderes para efectos del cumplimiento de todas las obligaciones como Oferente o Contratista si fuere el caso, inclusive para contestar demandas.

- dd) Subcontratista: La persona natural o jurídica contratada por el contratista, por su cuenta y bajo su responsabilidad para ejecutar parte del objeto del Contrato.
- ee) Término: Tiempo durante el cual se debe cumplir una actividad, expresado en días laborables.
- ff) Validez de la Oferta: Tiempo en el cual se mantendrá vigente en todas sus condiciones la oferta.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS CENTRALES ELÉCTRICAS

3.1 Complejo Hidroeléctrico Machángara (CHM)

Para la producción de energía hidroeléctrica y su posterior comercialización, ELECAUSTRO cuenta con los embalses de El Labrado y Chanlud, y las centrales hidroeléctricas de Saymirín y Saucay. La represa de El Labrado está construida sobre el río Chulco, río que forma una subcuenca del río Machángara y está ubicada a 40 kilómetros al noroccidente de la ciudad de Cuenca. El Labrado es una presa de gravedad, su estructura principal está construida en hormigón ciclópeo, con una altura máxima sobre cimientos de 13 m. La presa dispone de un volumen aproximado de almacenamiento de 6,1 Hm³, que permite regular un caudal de 1,7 m³/s. Esta obra forma parte del Proyecto Hidroeléctrico Saucay.

La represa de Chanlud está ubicada sobre el río Machángara a 40 kilómetros al noroccidente de la ciudad de Cuenca y permite regular una caudal de 4,18 m³/s en la cuenca alta del río Machángara, el volumen útil del embalse es de 15,7 Hm³. La altura de la presa es de 37 m.

Las centrales hidroeléctricas se encuentran ubicadas en cascada y para su operación aprovechan recursos hídricos de la cuenca media y alta del río Machángara, mediante el CHM, compuesto básicamente por: El embalse de El Labrado, el embalse de Chanlud, canales de conducción, tanques de presión de Tuñi y Dutasay y tuberías de presión, estando en la parte superior la central Saucay con sus etapas I y II y termina con la central Saymirín, con sus etapas I-II y III-IV.

El caudal turbinado en la central Saucay (7,2 m³/seg) y la captación de las aguas de los ríos Blanco, Chacayacu, Corrales y Saymirín, permiten incrementar el caudal a 8 m³/seg para ser utilizado en la central Saymirín. Las centrales se ubican en la cuenca media del río Machángara,

al noroccidente de la ciudad de Cuenca, aproximadamente a 25 Km. En la Figura 1 se esquematiza el sistema del complejo hidroeléctrico.

Debido a un deslizamiento de tierra ocurrido en el año 2000 en el sector denominado Soroche, la empresa construyó un by-pass, el mismo que opera cuando se detecta un alto nivel de turbiedad del agua.

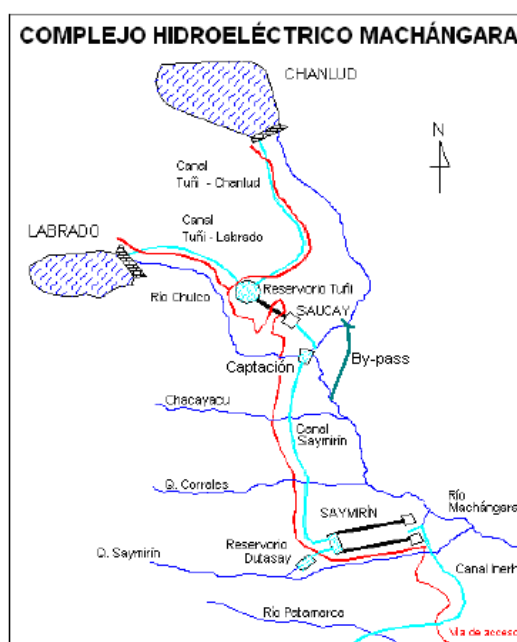


Figura 1 Complejo Hidroeléctrico Machángara

3.2 Central Termoeléctrica El Descanso

La Central Termoeléctrica El Descanso (CTED) está ubicada al norte de la Ciudad de Cuenca, a 15 Km, cuenta con cuatro grupos a combustión interna que funcionan con diesel y crudo residual de petróleo formados por motores marca NIGATA, 6.765 HP de potencia nominal y generadores marca NISHISHIBA, de 4.800 KW de capacidad nominal cada uno, tensión a 6,3 KV, los cuales inician su operación en 1982. En la subestación existe un transformador de elevación de 6,3/22 KV.

Con el propósito de almacenar el combustible, esta central cuenta con los siguientes depósitos:

TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE CENTRAL EL DESCANSO

CODIGO	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD GALONES	USO
TQ1	DIESEL	52.484	RECEPCION
TQ2	DIESEL	32.135	CENTRIFUGADO
TQ3	RESIDUO	54.582	RECEPCION
TQ4	RESIDUO	57.413	RECEPCION
TQ5	RESIDUO	57.685	RECEPCION

La empresa tiene previsto además la construcción de dos tanques de almacenamiento adicionales de 50.000 galones. Además de estos depósitos, la central cuenta con dos tanques de 20.000 litros para calentamiento y centrifugado del crudo residual. La central además está conformada por los sistemas de captación de agua, planta de tratamiento, sistema contra incendios y el caldero auxiliar.

4 Objeto y Alcance

Para optimizar su producción energética, ELECAUSTRO ha decidido implementar en sus centrales eléctricas, un Sistema de Adquisición de Datos, Supervisión y Control (SCADA). El ganador del presente concurso, suministrará los equipos necesarios para el SCADA, e implementará el mismo en el CHM y en la CTED. Por tanto, este proceso tiene por objeto la selección de ofertas y la adjudicación del contrato para la provisión del equipo e implementación del sistema SCADA, incluidas las pruebas previas a la operación comercial.

Se deberá definir, sobre la base de los términos de referencia, la mejor alternativa en cuanto a configuración y arquitectura para el sistema, para lo cual, debe considerarse factores de funcionalidad, factibilidad, confiabilidad y economía. Sobre la base de la definición del esquema funcional, se seleccionarán los equipos para el suministro, se desarrollarán los diseños, eléctricos, electro-mecánicos, electrónicos y de comunicaciones, se elaborarán los planos de diseño y construcción, y se procederá con la implementación y pruebas del sistema.

El ganador del concurso asumirá la responsabilidad técnica del sistema SCADA de sus elementos y equipos, en consecuencia, es legal y económicamente responsable del funcionamiento óptimo del sistema, dentro de los términos determinados en el contrato y en el marco de los más altos estándares científicos y tecnológicos existentes en la actualidad.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Participantes

La convocatoria está abierta para personas jurídicas nacionales o extranjeras especializadas en el suministro e implementación de sistemas SCADA. Las empresas extranjeras deberán estar domiciliadas en el Ecuador al momento de la firma del contrato.

Para poder participar en este concurso, los interesados, dentro del plazo previsto en la convocatoria, deberán inscribirse mediante comunicación dirigida al Gerente General de ELECAUSTRO, en la cual se indique el nombre del interesado y datos de contacto como: dirección, teléfonos, fax y correo electrónico. La comunicación se entregará en la Secretaría General ubicada en las Avenidas 12 de Abril y José Peralta, Edificio Paseo del Puente, tercer piso, Cuenca, Ecuador.

No podrán participar por sí o por interpuesta persona los miembros de la Junta General de Accionistas, ni los miembros del Directorio, ni los funcionarios, directivos y trabajadores de ELECAUSTRO.

5.2 Obligaciones del oferente

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

También será de responsabilidad del oferente inspeccionar y examinar con detalle los lugares en donde se implementará el sistema SCADA, para verificar por sí mismo las instalaciones, equipos y señales existentes, así como verificar y obtener por su cuenta toda la información necesaria para la elaboración de su propuesta.

El desconocimiento del CHM y de la CTED con sus dispositivos, equipos y señales existentes, no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad.

Los oferentes deben observar los más altos niveles éticos durante el proceso del concurso y en la ejecución del contrato.

El ganador del concurso realizará todas sus actividades con diligencia, empleando al menos un 30% de personal ecuatoriano calificado, con experiencia en trabajos comparables. El contratista demostrará durante la fase de implementación del sistema SCADA que cumple con este requisito.

El Oferente deberá tomar en consideración en la elaboración de su propuesta el cumplimiento de las leyes vigentes en el Ecuador, por lo que al presentar su oferta, ELECAUSTRO asumirá que el oferente conoce las mismas, y que sus efectos han sido incorporados en la oferta.

En particular el oferente considerará con detalle la regulación N° CONELEC 005/08 *“Requerimientos para la Supervisión y Control en tiempo real del Sistema Nacional Interconectado por parte del CENACE”*

La relación laboral entre el Contratista y el personal asignado para el cumplimiento del contrato es de absoluta responsabilidad de él y no de ELECAUSTRO.

5.3 Responsabilidad por el Suministro y Puesta en Servicio

Para realizar alguna de las actividades el Contratista podrá subcontratar, sin embargo, esto no releva al Contratista de su responsabilidad total ante ELECAUSTRO para cumplir con los plazos ofertados y la calidad del sistema SCADA. En este sentido, se requiere, que de ser el caso, en la oferta se enumeren todas las empresas que participarán en el proyecto, su relación comercial con la empresa oferente y descripción de los bienes o servicios que suministrarán.

Toda modificación de las subcontrataciones o suministros durante la implementación deberán ser debidamente justificadas y quedará a juicio de ELECAUSTRO su aceptación.

6 MODALIDAD DE PAGO

ELECAUSTRO pagará en dólares de los Estados Unidos de América, el treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, dentro de los treinta días calendario siguientes a la suscripción del contrato, previo la entrega de una garantía aceptada por ELECAUSTRO por el mismo valor del anticipo.

Cuando el contratista finalice la implementación del sistema en el CHM, se cancelará otro treinta por ciento (30 %) y un treinta por ciento (30%) más, cuando finalice la implementación

en la CTED. El diez por ciento (10%) restante se cancelará una vez finalizadas las pruebas y el periodo de marcha industrial.

7 INTERPRETACIONES O ACLARACIONES E INFORMACION ADICIONAL

Si el interesado inscrito en el concurso, luego de la visita a las centrales eléctricas y del análisis de los pliegos del concurso detecta error, omisión, inconsistencia o necesita una aclaración sobre alguna parte de los pliegos, podrá hacer preguntas, mediante comunicación escrita debidamente firmada (carta o correo electrónico en formato Word de Microsoft Office, a las direcciones constantes en la convocatoria) dirigida al Gerente General de ELECAUSTRO, hasta las 16h00 del día martes 13 de enero de 2009.

Las respuestas se enviarán en “alcances” a los pliegos del concurso, a todos los inscritos, mediante carta y correo electrónico, a las direcciones que hayan registrado los participantes en ELECAUSTRO, sin identificar al participante que hizo la pregunta.

El Comité de Ofertas, hasta las 16h00 horas del día miércoles 21 de enero de 2009, a través del Gerente General de ELECAUSTRO, remitirá a los inscritos en el concurso, los alcances con las aclaraciones, interpretaciones o modificaciones a los pliegos, sin que puedan cambiar el objeto general del concurso.

Si algún participante no acusare recibo de los alcances, se considerará como si los hubiera recibido.

Las respuestas, aclaraciones, modificaciones e interpretaciones que realice el Comité de Ofertas, a través del Gerente General de ELECAUSTRO, se considerarán como parte integrante de los pliegos. Únicamente las respuestas, aclaraciones, modificaciones o interpretaciones dadas en la forma antes indicada, serán oficiales. Se previene a los inscritos en el concurso que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con este proceso, explicar, aclarar o modificar los pliegos.

Si la Empresa juzgare necesario proporcionar información adicional, ésta se la dará por escrito a todos los inscritos en el concurso, hasta las 16h00 del día martes 13 de enero de 2009.

8 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Generalidades

Las ofertas se presentarán utilizando los formularios que para el efecto se incluyen en estos pliegos, claramente escritas en idioma español, sin enmiendas, borrones o con escritos entre líneas. Es obligación además, presentar la oferta en medio magnético, utilizando Microsoft Word para el texto, Microsoft Excel para las tablas, AutoCad para los planos y Microsoft Project para los cronogramas. Las cantidades se expresarán en cifras y los precios en dólares de los Estados Unidos de América.

8.2 Autenticación, legalización y traducción de documentos

Los documentos emitidos en el extranjero deberán cumplir con las normas determinadas en el Código de Procedimiento Civil y en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada y su Reglamento.

Los documentos otorgados fuera del Ecuador, ya sean originales o copias, deberán ser autenticados o legalizados siguiendo el procedimiento previsto en la legislación interna del país en que hayan sido expedidos, luego de lo cual serán autenticados por un Cónsul del Ecuador u otro agente diplomático ecuatoriano legalmente facultado para ello. Si quien otorgare la autenticación fuere un Cónsul ad-honorem, se deberá legalizar su firma en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Salvo aquellos documentos que según estos pliegos deban presentarse en originales, los documentos podrán ser presentados en copias certificadas por un notario público o un juez de lo civil, en el caso de que sean emitidos en el Ecuador.

Los folletos, catálogos o documentos ilustrativos similares, no requerirán ni autenticación, ni legalización alguna.

El idioma que se utilizará en los documentos de las ofertas será el español. Los documentos de la oferta expedidos en otros idiomas serán presentados con su respectiva traducción al español, efectuada extrajudicialmente por uno o más intérpretes, cuyas firmas serán autenticadas por un notario o Cónsul del Ecuador o reconocidas ante un Juez de lo Civil del Ecuador.

8.3 Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Los proponentes deberán suministrar toda la información requerida y enmarcarse dentro de las especificaciones técnicas detalladas en el Volumen 2 de estos pliegos.

Es obligación de los proponentes incluir en sus ofertas los catálogos e información técnica, preferiblemente originales y en idioma Español o como alternativa en Inglés, cuando no se disponga del primero, que permitan verificar las características del suministro, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En los catálogos se identificarán claramente los bienes que se ofrezcan.

La discrepancia entre lo que se afirma en la oferta y la información constante en los catálogos será motivo de rechazo de la oferta, salvo el caso de que aquella discrepancia se sustente adecuadamente.

8.4 Requerimientos del Director de Proyecto

El Director de Proyecto propuesto, cuya hoja de vida deberá adjuntarse a la propuesta, Formulario N°6, deberá acreditar los siguientes antecedentes:

- Título Superior de tercer nivel, en estudios relacionados con la Ingeniería eléctrica, Electrónica, Control o afines, con experiencia en el diseño y la implementación de sistemas SCADA en sistemas de energía eléctrica.
- Experiencia de tres años en obras de instalación de sistemas SCADA.

No se permitirá el reemplazo del Director del Proyecto, excepto cuando las circunstancias lo exijan, y solamente con autorización de ELECAUSTRO.

9 PRECIO DE LA OFERTA, PLAZOS, MORA Y MULTAS

9.1 Precio de la Oferta

El precio de la oferta será en dólares de los Estados Unidos de América y deberá cubrir los costos de los equipos, importación, aduanas, transporte a las instalaciones de la Empresa y a los sitios de implementación del sistema, costos de montaje y pruebas, capacitación, impuestos (excepto el IVA), tasas, contribuciones, servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento cabal del objeto del contrato.

Los precios ofertados son de exclusiva responsabilidad del oferente. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más competitiva.

9.2 Mora y multa

Por cada día de retraso en la implementación del sistema en el CHM y en la CTED, de acuerdo al plazo ofertado para cada uno de ellos, ELECAUSTRO multará al Contratista en la cantidad del uno por mil (1/1000) del monto total del Contrato.

Cuando el valor total de las multas y/o retenciones excedan del cinco por ciento del monto total del contrato, ELECAUSTRO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, hacer efectivas las garantías y demandar al Contratista la indemnización por daños y perjuicios a que haya lugar.

Las multas impuestas al Contratista, no le serán devueltas por ningún concepto y se descontarán de los valores pendientes de pago.

9.3 Plazos

Los plazos de cumplimiento del contrato se establecerán en días calendario, contados a partir de la fecha en que la Empresa notifique al Contratista que el valor del anticipo se encuentra listo para su cobro y sobre la base del cronograma valorado de ejecución aprobado por la Empresa.

El Contratista deberá entregar a la fecha de suscripción del contrato, la garantía de fiel cumplimiento. La garantía del anticipo se entregará previa a la entrega del mismo, pero no más allá de ocho (8) días calendario luego de la suscripción del contrato.

9.4 Validez de las ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de las mismas y deberán ser renovadas a pedido de la Empresa, en los mismos términos; en caso de no cumplir con esta obligación la oferta será rechazada.

10 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

10.1 Entrega

Las ofertas serán entregadas directamente en la Secretaría General de la Empresa localizada en el tercer piso del edificio Paseo del Puente ubicado en la Av. 12 de abril y José Peralta de la ciudad de Cuenca - Ecuador, hasta el día y hora señalados en la convocatoria o en lo establecido en los alcances. No se considerarán documentos enviados por correo, fax, e-mail o medios informáticos, o fuera de la hora establecida.

Cada oferta estará compuesta de dos sobres, cada uno de los cuales se presentará en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, un original y una copia simple. El sobre 1 contendrá la oferta legal y técnica y el sobre 2, la oferta económica. Si las ofertas no se presentan en el número de sobres solicitados serán rechazadas.

Los documentos correspondientes a cada sobre, tanto los originales como las copias, deberán presentarse, en un solo paquete, debidamente identificados (original o copia), empastados o encuadernados, foliados secuencialmente (numerados) y rubricados por el Representante Legal o Apoderado del oferente. Es imprescindible que se incluya un índice del contenido de la oferta con el respectivo número de página correspondiente a cada uno de los sobres. Cada documento debe incluir guías claras para su identificación, como son separadores, carátulas u otras.

De presentarse documentos sueltos fuera de alguno de los sobres de una oferta, estos no serán considerados como parte de la misma y del particular se dejará constancia en el acta de apertura.

El paquete que contiene cada sobre (original y copia), así como el sobre 1 y 2, llevará la siguiente leyenda:

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS No 07-2008.
PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA
PARA LAS CENTRALES ELÉCTRICAS DE ELECAUSTRO

Nombre del Proponente

Sobre _____

(Indicando cual es original y copia)

En caso de discrepancias entre los documentos contenidos en el ejemplar “original” y aquellos contenidos en el ejemplar “copia”, primarán los del ejemplar original.

El sobre deberá estar cerrado y sellado, de tal manera que no sea posible conocer su contenido antes de la hora fijada para su apertura oficial.

La Secretaría General de la Empresa extenderá a los proponentes, al momento de la recepción de las ofertas, una constancia escrita con fecha y hora de la entrega.

Se advierte que si el oferente retira su oferta durante el período de validez señalado en el Formulario No 1 “Carta de presentación y compromiso”, o en sus respectivas ampliaciones, será considerado como adjudicatario fallido.

10.2 Contenido del sobre N° 1

Los oferentes deberán presentar en el Sobre N° 1 los formularios que constan en el volumen 3 de los pliegos y la documentación respectiva requerida más adelante y en otras partes de los pliegos. Cualquier omisión, condicionamiento o modificación a los formularios será causal de rechazo de la oferta.

Idoneidad Legal

- a) Formulario No. 1: Carta de Presentación y Compromiso del proponente, según modelo preparado por ELECAUSTRO. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el formato, ocasionará el rechazo de la oferta. A esta carta se adjuntarán los siguientes documentos:
 - i. Certificado actualizado de existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías, para el caso de compañías constituidas en el Ecuador. Si el oferente es una persona jurídica constituida en el extranjero, se deberá presentar un Certificado legalizado ante el Cónsul del Ecuador en el país del domicilio principal de la empresa extranjera sobre su existencia legal, objeto social y su capacidad para realizar actos de comercio o prestar servicios en otro país.
 - ii. Nombramiento del representante legal, debidamente legalizado e inscrito en el Registro Mercantil, con vigencia a la fecha de presentación de la oferta, para el caso de personas jurídicas constituidas en el Ecuador, o un Poder Legalizado de designación de Apoderado - Representante Comercial en el Ecuador para personas

jurídicas constituidas en el extranjero. La empresa oferente deberá estar domiciliada en el Ecuador al momento de la firma del contrato.

- iii. Certificado de la lista actualizada de los accionistas o socios otorgado por la Superintendencia de Compañías o entidad de control respectiva si es extranjera.
- b) Formulario No. 2: Datos generales del proponente.
- c) Certificado de cumplimiento de contratos. Las firmas ecuatorianas presentarán el certificado otorgado por el Instituto Nacional de Contratación Pública, de no haber incumplido contratos con el Estado ecuatoriano. Las empresas extranjeras deberán adjuntar el documento equivalente debidamente legalizado.

Solvencia Económica - Financiera

Se presentarán los siguientes documentos para demostrar su capacidad económica financiera:

- a) Los estados financieros del ejercicio fiscal 2007 (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) debidamente auditados (se deberá adjuntar el informe de auditoría externa, siempre y cuando por ley estén obligados a ella). Los estados financieros deberán venir suscritos por el Representante Legal y Contador(a) General.
- b) Formulario No. 3: Estado de situación financiera. Este formulario debe ser llenado con la información extraída del estado de situación económica financiera, solicitado en el literal a).
- c) Formulario No 4: Índices Económicos, este formulario debe ser llenado con la información obtenida del Formulario No 3.

Solvencia Técnica:

- a) Formulario No. 5: Experiencia de la Empresa oferente. Se requiere experiencia en la implementación de proyectos similares para sistemas de energía eléctrica.
 - Cumplimiento básico

El Oferente deberá presentar certificados de haber suministrado los equipos e implementado a satisfacción del cliente, en los últimos dos años, por lo menos dos obras de sistemas SCADA similares al ofertado.

- Condiciones de Aceptabilidad de la Experiencia

El Oferente deberá acreditar su responsabilidad como contratista de toda la obra para cada uno de las experiencias presentadas. En caso de que no se adjunte el certificado de aceptación por parte del cliente de las pruebas SAT (Pruebas de Aceptación en Sitio) para alguna experiencia de acuerdo a lo requerido, la misma no será tomada en cuenta para la evaluación. Este certificado deberá presentarse en idioma español o inglés. De ser otro idioma, con la correspondiente traducción oficial a alguno de los idiomas antes indicados.

En caso de que no se pueda contactar a ninguna de las personas indicadas en la experiencia, como personas de contacto mediante la información presentada por el oferente (nombres, teléfono, e-mail), ésta experiencia no podrá ser tomada en cuenta para la evaluación. ELECAUSTRO se reserva el derecho de utilizar toda la información que obtenga o reciba y, en caso que constate que la información presentada en alguno de las experiencias sea incorrecta, la oferta será rechazada.

- b) Formulario No 6: que contendrá la hoja de vida del Director del Proyecto, y al cual se adjuntará los documentos probatorios, y la carta compromiso a efectos de su participación en la ejecución de los trabajos materia del presente concurso.
- c) Formulario N°7: Tabla de especificaciones técnicas garantizadas
- d) Formulario N°8: Tabla de cumplimientos
- e) Memorias Descriptivas Obligatorias (MDO) las mismas que se especifican en el Anexo 9.2 del Volumen 2. Se aceptarán formularios propios del oferente, siempre y cuando contengan toda la información requerida por ELECAUSTRO.
- f) Catálogos e información técnica. En el caso de equipos cuyas características se detallan en catálogos, se aclara que la discrepancia entre lo que se afirma en la oferta, en el formulario No. 8 , y la información constante en los catálogos será motivo de

rechazo de la oferta, salvo el caso de que aquella discrepancia se sustente adecuadamente

- g) Formulario N° 9: Condiciones del periodo de garantía y servicios posventa.
- h) Cronograma de actividades: Deberá elaborar y presentar un cronograma integral y detallado para cumplir con el contrato, utilizando el programa Microsoft Project.

10.3 Contenido del Sobre N° 2: Oferta Económica

El sobre No. 2 contendrá lo siguiente:

- **Formulario No 10:** Modelo de la propuesta.
- **Formulario No. 11:** Tabla de cantidades y precios. La información suministrada en este formulario estará organizada de la siguiente manera:
 - Dispositivos, equipos necesarios e implementación para el CHM organizados de la siguiente manera:
 - ✓ Embalse El Labrado
 - ✓ Embalse Chanlud
 - ✓ Central Saucay – Tanque de presión Tuñi
 - ✓ Central Saymirín – Tanque de presión Dutasay
 - Dispositivos, equipos e implementación para la CTED.

Se deja expresa constancia de que la tabla de cantidades y precios que consta en el Formulario N°11 es solamente referencial, debiendo considerar el oferente los ítems necesarios para cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Volumen 2 de los pliegos del concurso.

11 Aplazamiento de la fecha de entrega

ELECAUSTRO se reserva el derecho de posponer la fecha y hora señaladas como límite para la entrega de las propuestas, por sí o previa solicitud de por lo menos dos potenciales oferentes y notificará tal aplazamiento por escrito, a las firmas que se inscribieron en el concurso, por lo menos con cinco (5) días de anticipación a dicha fecha.

12 Adjudicación del contrato

12.1 Proceso previo a la adjudicación

En el día y hora previstos en la convocatoria o el último alcance, el Comité de Ofertas procederá a la apertura del Sobre 1 de las ofertas entregadas y se procederá conforme se establece en el volumen 5 de estos pliegos. El Comité de Ofertas dispondrá que la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) realice el análisis del Sobre 1.

La CTE revisará la documentación y presentará al Comité de Ofertas el informe de evaluación, en el que deberá constar el puntaje obtenido por cada oferta.

El Comité de Ofertas, sobre la base del Informe presentado por la CTE, resolverá sobre la calificación o descalificación de las ofertas técnicas, dispondrá la publicación de los resultados en la página web de ELECAUSTRO (www.elecaustro.com.ec) y se abrirá el proceso de reclamos de acuerdo con el numeral 17 de este volumen.

Culminado el período para la recepción de los reclamos, el Comité de Ofertas se reunirá para resolver sobre los mismos, definirá sobre la calificación o descalificación definitivas de las ofertas técnicas y establecerá el puntaje definitivo de las mismas, dispondrá la devolución del sobre 2 de las ofertas no calificadas en esta fase y convocará, por correo electrónico a los oferentes calificados para la apertura del Sobre 2.

En la fecha y hora prevista en la convocatoria realizada por el Comité de Ofertas, se procederá a realizar la apertura del Sobre 2 de los oferentes cuya oferta técnica (sobre 1) hayan sido calificadas y se procederá conforme se establece en el volumen 5 de estos pliegos. El Comité de Ofertas dispondrá que la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) realice el análisis del Sobre 2 y presente el informe correspondiente, el que deberá contener el orden de prelación en función del puntaje ponderado obtenido por cada oferta.

El Comité de Ofertas, sobre la base del Informe presentado por la CTE, resolverá sobre la calificación o descalificación de las ofertas (sobres 1 y 2), dispondrá la publicación de los resultados en la página web de ELECAUSTRO (www.elecaustro.com.ec) y se abrirá el proceso de reclamos de acuerdo con el numeral 17 de este volumen.

Culminado el período para la recepción de los reclamos, el Comité de Ofertas se reunirá para resolver sobre los mismos, definirá sobre la calificación o descalificación definitiva de las ofertas y establecerá el orden de prelación definitivo.

12.2 Adjudicación del Contrato

Una vez establecida la lista de prelación, el Comité de Ofertas procederá a recomendar al Directorio se adjudique el contrato, al primero de esta lista. El Directorio, en conocimiento del informe del Comité de Ofertas procederá con la adjudicación.

12.3 Notificación de la adjudicación

Una vez que el Directorio de ELECAUSTRO haya oficializado la adjudicación, se notificará al adjudicatario para que concurra a la suscripción del contrato, dentro de diez (10) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. De no presentarse dentro del plazo indicado, ELECAUSTRO asumirá que el adjudicatario no está dispuesto a suscribir el contrato y será declarado adjudicatario fallido, reservándose el derecho a iniciar las acciones legales correspondientes. De esta situación será informado el Comité de Ofertas el que recomendará al Directorio el proceso a seguir.

Se aclara que la adjudicación no otorga aún ningún derecho al oferente. Este derecho, así como las correspondientes obligaciones, únicamente se dan con la suscripción del contrato.

La adjudicación estará condicionada al resultado del informe de verificación de la documentación presentada en su oferta por el oferente adjudicado, que será contratado por ELECAUSTRO, de considerarlo pertinente.

Si ELECAUSTRO decidiera contratar la verificación y, del informe presentado se constatare que el oferente adjudicado ha presentado información falsa o documentos adulterados perderá su condición de adjudicatario o, si ya ha suscrito el contrato o si éste está en ejecución, el contrato será nulo y ELECAUSTRO lo declarará como adjudicatario o contratista fallido, dependiendo del caso, reservándose el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

13 CELEBRACION DEL CONTRATO

Sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos exigidos en los pliegos, el adjudicatario, dentro de diez (10) días calendario, presentará el certificado emitido por el Instituto de Nacional de Contratación Pública, de estar registrado en el Registro Único de Proveedores (RUP); y, cancelar, en la Tesorería de ELECAUSTRO S.A., en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de ELECAUSTRO S.A. el valor de QUINIENTOS (500,00) dólares de de las Estados Unidos de América, que cubrirá los costos de levantamientos de textos, reproducción y edición de los pliegos de este concurso.

De ser el caso, el plazo señalado para la suscripción del contrato podrá ser prorrogado si el adjudicatario demuestra fehacientemente que luego de realizar diligentemente las gestiones legales pertinentes, no ha concluido con los procesos necesarios para la suscripción del contrato, ante lo cual ELECAUSTRO podrá solicitar la renovación la ampliación del período de validez de la oferta.

Una vez presentada a satisfacción de ELECAUSTRO la documentación requerida, se procederá a la suscripción del contrato.

14 CONCURSO DESIERTO

Si no se presentaren ofertas o si ninguna presentada fuere calificada, ELECAUSTRO declarará desierto el concurso, situación que será analizada por las autoridades para resolver sobre el procedimiento a seguir.

15 PRESENTACION DE UNA SOLA OFERTA

Si se presentara una sola oferta, la misma será analizada aplicando las disposiciones contenidas en los pliegos y podrá ser adjudicada si cumple con los requerimientos de los pliegos y es satisfactoria para ELECAUSTRO.

16 ADVERTENCIA

Se advierte a los oferentes que, en caso de haberse notificado la adjudicación y se hubiere determinado la existencia de información falsa que hubiese pasado inadvertida durante el proceso de evaluación de las ofertas, ELECAUSTRO declarará nula o fallida la adjudicación, y podrá llamar al segundo en orden de prelación.

17 RECLAMOS

Cualquier reclamo de los oferentes relacionado con la calificación de su oferta, deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados en la página web de ELECAUSTRO (www.elecaustro.com.ec). No se aceptará ningún reclamo presentado fuera de este término.

Luego de revisado el reclamo con los sustentos respectivos, la decisión del Comité de Ofertas será inapelable y el oferente no tendrá derecho a restitución alguna o a cualquier acción o reclamo contra ELECAUSTRO, en sede administrativa, judicial, constitucional o por la vía diplomática.

18 CONDUCTA ETICA

Los oferentes deben observar los más altos niveles éticos, durante el proceso del concurso y en la ejecución del contrato. Si se comprueba de manera clara e inequívoca la existencia de prácticas corruptas, además de canalizar las acciones legales que correspondan, desechará la oferta del oferente incurso en tal situación y declarará al oferente (firma individual o integrantes de un consorcio) y al personal de este directamente involucrado en las prácticas corruptas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro por ELECAUSTRO.